



INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CIRCULAR 0026 DE 2025

“CONVOCATORIA ABIERTA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MODALIDADES I - GESTIÓN SOCIAL, II - GESTIÓN PARTICULAR CON ALIANZA COMUNITARIA Y III - GESTIÓN ASOCIADA, EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, BELLO, CALI, FLORIDABLANCA, PEREIRA, TIBÚ Y VILLA DEL ROSARIO”

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

1. ANTECEDENTES

El 30 de diciembre de 2025 se expidió la [Circular No. 0026](#), mediante la cual se dio apertura a la “Convocatoria abierta del Programa Mejoramiento de Vivienda Modalidades I - Gestión Social, II – Gestión Particular con Alianza Comunitaria y III - Gestión Asociada, en los municipios de Arauca, Bello, Cali, Floridablanca, Pereira, Tibú y Villa del Rosario”.

La Circular fue objeto de las siguientes modificaciones:

- **[Adenda No. 1:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de propuestas, con el fin de asegurar la participación efectiva de todos los potenciales interesados.
- **[Adenda No. 2:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes al cronograma ampliando el plazo de la etapa “Revisión subsanaciones presentadas” y se incluyeron las nuevas etapas de “Publicación del Informe de Evaluación”, “Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación”, “Análisis a las observaciones del Informe de Evaluación” y “Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo”, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción de los interesados. A su vez se estableció de forma excepcional que, en municipios donde ningún gestor alcance el 100% de hogares habilitados, se rechazarán las propuestas con menos del 40% de habilitación, mientras que aquellas entre el 40% y 99% podrán continuar en evaluación si cumplen los requisitos mínimos de participación.
- **[Adenda No. 3:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de subsanaciones, con el fin de asegurar la participación efectiva de todos los potenciales interesados.

- **Adenda No. 4:** Mediante la cual se introdujeron ajustes al cronograma establecido para el desarrollo de la presente convocatoria, ampliando nuevamente el plazo de la etapa de subsanaciones, en atención a las mismas razones relacionadas con el bajo nivel de participación de los gestores en dicho proceso, con el fin de garantizar la participación efectiva de todos los potenciales interesados.

La convocatoria se adelantó con el propósito promover la participación de los interesados en la implementación del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0413 de 2025, el artículo 2.1.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015 y el Manual Operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en las Modalidades I (Gestión Social), II – (Gestión Particular con Alianza Comunitaria) y III (Gestión Asociada).

2. ÁREAS EVALUADORAS

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de la **Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, a través de los siguientes equipos de trabajo / dependencias, conforme a sus competencias:

Equipo Técnico del Programa de Mejoramiento de Vivienda: Responsable de la validación del componente técnico de las propuestas, incluyendo la revisión de los diagnósticos técnicos de las viviendas (fichas técnicas de inspección visual), así como de las certificaciones de viabilidad y/o ambientales que resultaran aplicables.

Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda: Responsable de la validación del componente social de las propuestas, en lo relacionado con los requisitos mínimos de participación de los interesados y los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona urbana.

Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural: Responsable de la validación de los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona rural.

3. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó conforme a los lineamientos establecidos en la Circular No. 0026 del 30 de diciembre de 2025 y sus modificaciones posteriores, efectuándose la verificación de los requisitos mínimos de participación, incluyendo la revisión de la documentación técnica, jurídica, social y administrativa presentada por los proponentes, garantizando los principios de transparencia, objetividad, debido proceso e igualdad de condiciones para todos los participantes.

4. INTERESADOS INSCRITOS

Durante la etapa de presentación de propuestas, desarrollada entre el 13 de enero de 2026 y el 02 de marzo de 2026, se registraron **diez (10) interesados inscritos**, quienes, de conformidad con los términos de la convocatoria, debían presentar las propuestas de manera completa y dentro de los plazos a través de la plataforma operativa dispuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluyendo los *requisitos mínimos de participación según la modalidad a la que se postularon (I, II o III)*. La presentación integral de estos componentes constituyó una condición obligatoria para continuar en el proceso.

Tabla No. 1: Listado de interesados inscritos.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	ANTIOQUIA	BELLO	GESTIÓN ASOCIADA	AGROVIDA INGENIERIA SAS	9014502171
2	ANTIOQUIA	BELLO	GESTIÓN ASOCIADA	CORPORACION CONSTRUYENDO PLANETA	9013792518
3	ARAUCA	ARAUCA	GESTIÓN SOCIAL	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA "FUDAMCOL"	9013422217
4	ARAUCA	ARAUCA	GESTIÓN PARTICULAR CON ALIANZA COMUNITARIA	PROYECTOS DE INGENIERIA, BIENES Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S	9006626756
5	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELLAVISTA	9017241201
6	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	GESTIÓN ASOCIADA	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LAURA RIVERA SAS	9009858039
7	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELLAVISTA	9017241201
8	RISARALDA	PEREIRA	GESTIÓN ASOCIADA	GRUPO EMPRESARIAL MUNDIAL DE PINTURAS S.A.S	9012537373
9	SANTANDER	FLORIDABLANCA	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION PANORAMA	9010577570
10	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACION ESTADISTICA PARA LO SOCIAL, A.E.P.S	9014159091

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de propuestas.

De las diez (10) propuestas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:

- Seis (6) proponentes fueron seleccionados sin aplicación de criterios de desempate.
- Cuatro (4) proponentes no fueron seleccionados porque no cumplieron con los criterios de participación.

5.1 Proponentes que cumplen los requisitos de participación y resultan seleccionados:

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas y, en consecuencia, han sido seleccionados para continuar con el proceso de asignación de cupos en los respectivos municipios, de acuerdo con la modalidad a la que se postularon.

Tabla 2. Listado de proponentes seleccionados

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	ANTIOQUIA	BELLO	GESTIÓN ASOCIADA	CORPORACION CONSTRUYENDO PLANETA	9013792518
2	ARAUCA	ARAUCA	GESTIÓN SOCIAL	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y MULTICULTURAL DE COLOMBIA "FUDAMCOL"	9013422217
3	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELLAVISTA	9017241201
4	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELLAVISTA	9017241201
5	RISARALDA	PEREIRA	GESTIÓN ASOCIADA	GRUPO EMPRESARIAL MUNDIAL DE PINTURAS S.A.S	9012537373
6	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACION ESTADISTICA PARA LO SOCIAL, A.E.P.S	9014159091

5.2 Proponentes que no cumplen

5.2.1 Proponentes que no cumplen con los requisitos de participación: En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, no acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Tabla 6. Listado de proponentes que no cumplen requisitos de participación

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	TOTAL POSTULADOS	POSTULANTES HABILITADOS	% HABILITADO	CUPOS	RESULTADO GESTOR	CUPOS MÍNIMOS
1	ANTIOQUIA	BELLO	GESTIÓN ASOCIADA	AGROVIDA INGENIERIA SAS	9014502171	71	12	21,82%	55	NO CUMPLE	NO CUMPLE CUPOS MÍNIMOS
2	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	GESTIÓN ASOCIADA	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LAURA RIVERA SAS	9009858039	143	33	30,00%	110	NO CUMPLE	NO CUMPLE CUPOS MÍNIMOS
3	SANTANDER	FLORIDABLANCA	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION PANORAMA	9010577570	130	85	85,00%	100	NO CUMPLE	CUMPLE CUPOS MÍNIMOS
4	ARAUCA	ARAUCA	GESTIÓN PARTICULAR CON ALIANZA COMUNITARIA	PROYECTOS DE INGENIERIA, BIENES Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S	9006626756	42	2	6,06%	33	CUMPLE	NO CUMPLE CUPOS MÍNIMOS

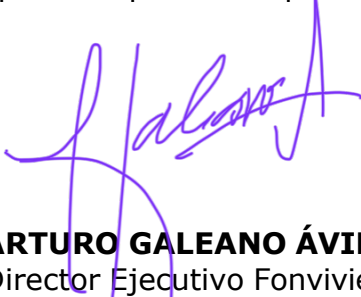
6. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

En cumplimiento del cronograma establecido y con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, los participantes podrán presentar

observaciones a los resultados preliminares entre el 12 y el 14 de mayo de 2026. Así mismo, las observaciones deberán remitirse dentro del plazo señalado **únicamente al correo electrónico:** convocatoriamejo2025@minvivienda.gov.co. Si se radican en otros canales institucionales, se tendrán por no presentadas.

Las observaciones al informe de evaluación deberán orientarse a verificar la correcta aplicación de los criterios establecidos en los términos de la convocatoria, en este sentido, las observaciones formuladas no tienen como finalidad solicitar una nueva evaluación integral del proceso, sino poner de presente posibles inconsistencias debidamente soportadas relacionadas con la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria. Por lo tanto, las observaciones recibidas serán analizadas y respondidas en el marco de la elaboración del Informe Definitivo, garantizando la participación efectiva de los interesados y la transparencia del proceso.

El presente informe se firma el 11 de mayo de 2026, por el director de Fonvivienda y es aprobado por los responsables evaluadores de los equipos de trabajo.



ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo Fonvivienda

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Directora Inversión Vivienda interés Social

Elaboró:
F. Sahith Usta M.
Contratista DIVIS

Revisó:
Karen Armenta
Contratista DIVIS

Aprobó:
Rosa Elena Espitia Riaño
Directora DIVIS
Responsable Evaluador

William Peralta WP
Contratista DIVIS

Stella Acevedo
Contratista DIVIS

Juliana Toro
Subdirectora SSFV
Responsable Evaluador

Yessica Guerra YG
Contratista DIVIS

Biviana Orozco
Contratista DIVIS

Laura Sanguino
Subdirectora de SSEVR
Responsable Evaluado

Jhon Meyer
Contratista SSFV

Julián Vásquez
Contratista Fonvivienda

Andréi Alexander Suárez M.
Contratista SSEVR

Jeisson Bejarano
Contratista Fonvivienda

Sandra Bravo L.
Contratista DIVIS

